Hace sesenta años, Diciembre de 1931 La Constitución de la II República

En un momento difícil, las democracias parlamentarias nacidas en la primera postguerra mundial se debilitaban y en otros países el autoritarismo conservador dominaba la situación (Hungría de Horthy, Polonia de Pilsudski, Portugal de Salazar, Turquía de Kemal, Rumanía del rey Carol, la Yugoeslavia dominada dictatorialmente por el rey Alejandro y el gobierno de Stojadinovic...). En fin, hasta enero de 1930 España había también "disfrutado" de un régimen autoritario, entre militarista y paternalista, del general Primo de Rivera, pero ya se había deshecho de él en la coyuntura que nos ocupa, al entrar en el cuarto decenio del siglo. Todos ellos admiraban la Italia de Mussolini y le envidiaban por haber asentado un régimen fascista.

Este tablero de ajedrez europeo, en el que no cabe olvidar el recelo de unos y otros hacia la Unión Soviética, las "herencias" del Tratado de Versalles con los resentimientos que acarreó (en primer lugar, las indemnizaciones por la guerra), los problemas territoriales no resueltos (Sarre, el pasillo de Dantzig y las principales fronteras trazadas un poco precipitadamente, entre los Estados que resultan de la "explosión" del antiguo Imperio Austro-Húngaro), tantos y tantos conflictos más o menos en latencia, era muy propicio para suscitar el descontento de la pluralidad de fuerzas políticas que, a niveles diferentes de política, economía y cultura, pretendían su estabilización en el poder y desplazar del mismo al adversario.

Por su apertura al pluralismo y al debate, el sistema parlamentario ofrecía flancos inermes frente a la crítica virulenta e incluso la agresión encaminada a romper la legitimidad de sus adversarios de derecha y de extrema izquierda. Aquí y allá se veían gobiernos con "plenos poderes otorgados por el legislativo" y a veces sin esperar a este otorgamiento; se convirtió en lugar común hablar de la ineficacia del parlamentarismo e incluso de su "falta de modernidad" ante las nuevas exigencias de la técnica.

Mientras esto ocurría se columbraba en el horizonte un fascismo sin trampa ni cartón (me refiero al nazismo o hitlerismo) que no ocultaba sus propósitos de dominar Europa, dominar a los pueblos no arios, dominar colonias a expensas de Inglaterra y Francia, y no dejar ni restos de los regímenes democráticos ni de las libertades humanas. En aquel principio de los años treinta eran muchos (y desde luego en España) quienes ironizaban candorosamente sobre el fascismo y el nazismo; mientras que otros, menos ingenuos y más conservadores del orden establecido, pensaban que el fascismo sería el único dique a oponer a la marea revolucionaria.

Sobre este preocupante panorama pesaba con toda su fuerza un hecho nuevo en el concierto internacional: la gran depresión, la crisis económica mundial, como la llamaron, que había dislocado todos los mercados (incluido y, en primer lugar, el financiero), la producción, los niveles de precios y rentas, el empleo, el comercio internacional y el sistema monetario también internacional, el régimen de patrón-oro, etc., etc. En fin, una verdadera hecatombe, que había sucedido tras los breves años con apariencia de crecimiento estable entre 1923 y 1926.

En este marco europeo y mundial, por cierto poco halagüeño, llegó en abril de 1931 la Segunda República española, en medio de la ingenua alegría de la inmensa mayoría de la población. No era un alegría bobalicona, sino el deseo de vivir de un pueblo que había sufrido mucho a merced de unas minorías (directoras u oligárquicas, llámelas cada uno como le plazca) que, como dijo el filósofo, habían desertado de su misión histórica (si es que tal misión había). Fue entonces cuando la sociedad española y sus componentes populares en primer lugar, se entregaron a la gran ilusión, la de que España llegaría a ser un Estado de derecho, defensor de las libertades humanas y sensible a los valores de democracia y justicia social. Y con un optimismo quizá insólito para los tiempos que corrían se dio una Constitución que encarnaba aquellos principios. Todo ello teniendo como piloto de la nave gubernamental a un hombre de categoría excepcional, Manuel Azaña, que soñaba la modernización del Estado y de la vida política mediante el ejercicio de la razón.

Sin embargo, cuando la coyuntura cambió, el sueño de la modernidad se desvaneció momentáneamente. Era demasiado pronto para haber cambiado las bases del Estado y de la sociedad; la contraofensiva inmovilista y la desunión de fuerzas populares hicieron el resto.

Hoy, seis decenios más tarde, cuando a través de luchas y dificultades, la democracia española es más que nunca un Estado de derecho y de libertades, con una Constitución, la de 1978, digna heredera de la de 1931 (con la dife-

rencia que va de la juventud a la madurez), Historia Contemporánea ha querido ofrecer un conjunto de estudios histórico-políticos que nos acerquen todavía más, si falta hacía, al conocimiento de la Carta Magna de 1931 y a la aplicación de algunos de sus principios básicos durante el bienio 1931-33. Junto a ello, enfoques no menos interesantes de aspectos económicos, culturales y del movimiento laboral, enmarcados también, con cierta flexibilidad, en torno al bienio.

El número se abre con dos estudios de primera categoría; el primero, de un catedrático de nuestra Universidad que todo el mundo conoce, Javier Corcuera, que presenta el complejo panorama del constitucionalismo de entreguerras que condiciona e inspira a nuestra Constitución; se trata de una auténtica lección magistral que dejará huella.

El estudio de Manuel Ramírez, decano de la Facultad de Derecho de Zaragoza, es un análisis del texto constitucional sobre las relaciones del Ejecutivo y el Legislativo, pero no solamente formal, sino aplicado a su funcionamiento vivo de los cinco años de vida normal de la República. Por eso no se trata tan sólo de un estudio de Derecho constitucional, sino también de historia política. Incide también Ramírez en algo que es una especialidad suya: el sistema de partidos de la II República, del que acaba de publicar un libro lleno de provechosas enseñanzas. En fin, es éste un texto que va ocupar un lugar propio en la historia jurídico-política de la República.

Tras esas dos piezas maestras que son los trabajos de Corcuera y Ramírez, nos hemos sentido un poco empequeñecidos los del equipo de sistemas de partidos: yo mismo, que estudio el general del Estado español en aquella época y los colegas Borja de Riquer y José Luis de la Granja, que se ocupan respectivamente de los subsistemas catalán y vasco; pienso, no obstante, que estos dos últimos artículos enriquecen mucho la visión total del tema.

El trabajo de nuestro colega Octavio Ruiz Manjón, director del Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad Complutense, se integra en los estudios precedentes sobre sistema de partidos del 31 al 33, que sin él no serían enteramente comprensibles. Esperamos con verdadero interés en todos estos casos lo que podrá ser la continuación: sistema de partidos 1934-36. No terminan aquí las grandes piezas, porque "El debate doctrinal ante la autonomía en las Constituyentes" de nuestro colega Andrés de Blas Guerrero, es mucho más hondo y sugestivo de lo que el simple título deja suponer. Otro estudio de primer orden para conocer la época.

Y ya en la línea de textos fundamentales permítaseme citar el trabajo del Padre Hilari Raguer titulado "La política religiosa de Azaña". Me atrevo a de-

cir que será un texto de lectura casi imprescindible para cuantos quieran estudiar bien este tema, tan polémico como delicado.

En el terreno de las reformas vienen después los trabajos de nuestros colegas Manuel Puelles (decano de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNED) y de Luis Garrido (profesor de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Jaén); el primero informa de los intentos de reforma pedagógica que la brevedad y sacudidas de la II República no permitió concluir; el segundo se refiere al amplio abanico de reformas laborales en relación con los artículos "sociales" de la Constitución.

La economía va esta vez en último lugar (cosa poco corriente en el examen estructural histórico). Las razones han sido simplemente técnicas, porque el trabajo de nuestro compañero Jordi Palafox titulado "El marco económico de la democracia constitucional republicana, 1931-1933", que sigue a la reciente aparición de su libro Atraso económico y democracia, de tema análogo, es básico para la comprensión histórica de la II Republica. Será sin duda, polémico y desde luego fundamental; es ya un material de trabajo indispensable para "pensar la Segunda República".

Dentro del gran tema monográfico el trabajo de Santos Juliá nos lleva -a través de un terreno que él conoce muy bien- al tema de la competición entre UGT y CNT por conquistar la mayoría de la clase obrera madrileña entre los años 1933 y 1936. La problemática de este asunto se presentaba mucho más sencilla para el primer bienio republicano, en tanto que la del segundo, tiene caracteres muy específicos y que rompen ciertas interpretaciones rutinarias que es preciso revisar. Nadie mejor que Santos Juliá, que ha tratado ya temas de esta rama de historia laboral, y que ha explorado ahora nuevos documentos poco o nada conocidos, para ponernos ante nuestras responsabilidades de historiadores sociales en un tema tan apasionante.

Y concluyo, pues esto se prolonga más de lo debido para una presentación. El índice de este nº 6 se completa por dos trabajos de investigaciones diversas: uno de Alicia Alted sobre la Cruz Roja Republicana Española en Francia desde 1945, construido sobre fuentes directas; otro es de Antonio Sáez Arance (Universidad Autónoma de Madrid), que nos lleva al territorio de historia de las mentalidades en Alemania: "El honor del burgués".

El número termina con la crónica del Primer Congrés de Història Local de Catalunya escrita por M. Urquijo, con la sección de recensiones (Avilés Farré, Luengo, etc.) y la Bibliografía de 1990.

Manuel Tuñón de Lara